



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### *Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria número 11*

El Pleno del Ayuntamiento de Aranda de Duero, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2024, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 2024/00009297M de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo a remanente general de Tesorería, por un importe total de 231.402,75 euros.

Los expedientes se expusieron al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia número 110, de 11 de junio de 2024, durante quince días hábiles y en el tablón de la sede electrónica municipal y dentro del plazo establecido, no se han presentado reclamaciones, elevándose a definitivos los acuerdos iniciales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen por capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
I.	Gastos de personal	14.437.076,03
II.	Gastos corrientes en bienes y servicios	17.476.826,38
III.	Gastos financieros	166.300,00
IV.	Transferencias corrientes	788.309,00
V.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	200.000,00
VI.	Inversiones reales	10.354.783,84
VII.	Transferencias de capital	80.000,00
VIII.	Activos financieros	15.000,00
IX.	Pasivos financieros	535.000,00
	Total	44.053.295,25

##### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
I.	Impuestos directos	14.650.000,00
II.	Impuestos indirectos	770.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.876.462,83
IV.	Transferencias corrientes	12.902.734,73
V.	Ingresos patrimoniales	114.800,00
VII.	Transferencias de capital	5.033.675,76
VIII.	Activos financieros	10.764.560,53
IX.	Pasivos financieros	8.310.560,01
	Total	58.422.793,86



Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aranda de Duero, a 3 de julio de 2024.

El alcalde,  
Antonio Linaje Niño